

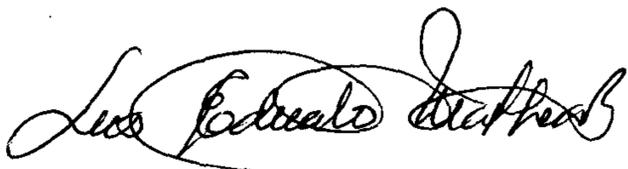
INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE INSPECTORES ECUATORIANOS S.A.

En cumplimiento de mis funciones como comisario de INSPECTORES ECUATORIANOS S.A. estoy dando cumplimiento a lo dispuesto en el art.321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener informe del comisario de la compañía según resolución No.90.1.5.3. publicado en el registro oficial 435 del 11 de Mayo.

1. En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las órdenes legales estatutarias u reglamentarias según lo establecido en los estatutos vigentes. Se han dado cumplimiento de mis funciones como comisario.
2. En mi opinión los administradores de la compañía han proporcionado toda la colaboración necesaria para el cumplimiento de mis funciones como comisario.
3. La correspondencia, los libros de actas de JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad se encuentran al día debidamente ordenados y rubricados en archivos con seguridad que se llevan y conservan de conformidad a las disposiciones legales.
4. He dado cumplimiento a las disposiciones del art.321 de la Ley de Compañías, principalmente revisión del BALANCE DE COMPROBACION, control interno y libros de contabilidad.
No hubieron situaciones especiales que durante el ejercicio se hallan presentado entre los accionistas de la compañía y administradores para convocatorias especiales.
5. La compañía mantiene una estructura de organización delineados en departamentos y secciones con asignaciones precisas para el buen desempeño de las funciones del personal.
6. En mi opinión las cifras presentadas en los ESTADOS FINANCIEROS son iguales a las del LIBRO MAYOR y LIBROS AUXILIARES DE CONTABILIDAD.
7. Considero que los ESTADOS FINANCIEROS de la compañía son confiables, han sido elaborados de acuerdo a los PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS.

Atentamente,



Ing. Eduardo Mateus B.

120 JUN. 2001

